



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 040
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01/ Junio /2018

En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día viernes 01 primero del mes de junio del año 2018 dos mil dos mil dieciocho, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia número 23 veintitrés, se procedió a celebrar la Cuadragésimo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2015 – 2018, preside la sesión el Presidente Municipal Interino, Prof. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, con fundamento en el artículo 29, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Dispensa de lectura y prórroga temporal para la aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación del trámite a la sustanciación del procedimiento de demarcación y delimitación territorial del municipio de Mezquitic, Jalisco, en sus límites con su municipio.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.

Acto seguido el Presidente Municipal Interino solicita al Secretario General pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	C. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
REGIDOR	C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDORA	C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR	C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDORA	C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR	C. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDORA	C. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR	C. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA
SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL	C. MARÍA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ

INVITADOS ESPECIALES:

PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA

LIC. ALDO GAMBOA GUTIÉRREZ

Gloria García O.

Huyes M.

Ignacio Reyes

Ricardo Huerta M.

[Signature]

Armando Perez R.

[Signature]

Guadalupe

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01/ Junio /2018

JEFE DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA
PROSPECTIVA Y SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SAÚL ROMERO GÓMEZ

ANALISTA ESPECIALIZADO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALAN VIDAURRI CIBRIAN

SEGUNDO PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.

Por lo tanto, se hace constar que de once regidores que integran el cabildo, se encuentran 09 nueve de los 11 once regidores de los integrantes del H. Cabildo y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a declarar la existencia de quórum legal. Existiendo quórum, se abre la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día viernes 01 primero del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho y legalmente válidos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente Municipal interino somete a consideración del Cabildo el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: DISPENSA DE LECTURA Y PRORROGA TEMPORAL EN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando continuidad al orden del día previamente se pone a consideración la dispensa para la lectura del al Acta 39 trigésimo novena sesión de carácter ordinaria la cual fue celebrada el día 30 treinta del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, para su posterior análisis y en su caso aprobación durante la 41 cuadragésima primera sesión del H. Ayuntamiento Municipal de Villa Guerrero, Jalisco. Punto que es aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE A LA SUSTANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMARCACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, EN SUS LÍMITES CON SU MUNICIPIO.

En uso de la voz, el Prof. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, en su calidad de Presidente Municipal Interino, hace del conocimiento de reunión oficial llevada a cabo en el Palacio Legislativo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 31 treinta y uno del mes de mayo del presente año con el Dip. Jorge Arana Arana, Presidente de la Comisión de Gobernación del



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 040
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01/ Junio /2018

H. Congreso de Jalisco, en el cual se trata el tema de la instauración del procedimiento de Delimitación y Demarcación Territorial del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

De igual manera los CC. Lic. Saúl Romero Gómez Jefe de Atención a la Problemática Prospectiva y Social de la Subsecretaría de Asuntos del Interior y el Lic. Alan Vidaurri Cibrian Analista Especializado de la Subsecretaría de Asuntos del Interior, ambos de la Secretaría General de Gobierno presentan croquis perteneciente a la delimitación del municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

Se solicita que este H. Ayuntamiento manifieste si está de acuerdo con los límites propuestos en el croquis presentado el día 01 de junio de 2018 en la presente sesión extraordinaria por el personal de la Secretaría General de Gobierno.

Para efectos del debido conocimiento de los señores Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, me permito referir que el procedimiento para la delimitación y demarcación territorial municipal se llevará a cabo en conjunto con los municipios colindantes a Mezquitic así como con personal de la Secretaría General de Gobierno, así mismo se manifiesta que a la brevedad se otorgará una georeferenciación, bajo un mismo sistema geodésico de referencia en coordenadas geográficas y en proyección UTM del mapa del municipio de Villa Guerrero, Jalisco., el cual se anexará, asimismo, se procederá a la elaboración de un manual de procedimientos que contenga los principios técnicos generales aplicables para llevar a cabo la georeferenciación, delimitación y demarcación de los límites municipales, así como aquellos que establezcan las características de la tecnología a utilizar.

A mayor abundamiento, se debe destacar que como se refiere en tales antecedentes, la delimitación se está realizando considerando el croquis que presenta personal de la Secretaría General de Gobierno, el cual se anexa.

Por lo anterior, para el desahogo de este punto del orden del día, pongo a su amable consideración todo lo expuesto, para que el Pleno de este H. Ayuntamiento delibere y manifieste si se está de acuerdo con los límites propuestos en el croquis correspondiente al municipio de Villa Guerrero, Jalisco., el cual se anexa.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea, solicito a los ciudadanos Regidores que manifiesten con su voto si están de acuerdo con los límites propuestos en el croquis correspondiente al municipio de Villa Guerrero, Jalisco, el cual se anexa., lo que se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Marta
Ignacio
Osvaldo Sanchez E
Armando Pérez R.
Hugo M
Ignacio
Armando Pérez R.
Armando Pérez R.



Ricardo Huerta M.

Gloria García O.

H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 040
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01/ Junio /2018

Con motivo de lo anterior, se Acuerda:

1. El Pleno de este H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Jalisco., anexa croquis debidamente ratificado por los regidores presentes con el cual se está de acuerdo con los límites comunes con el Municipio de Mezquitic en lo que compete a este H. Ayuntamiento, así mismo este cuerpo edilicio esta a la espera de la presentación por la autoridad competente de una georeferenciación, bajo un mismo sistema geodésico de referencia en coordenadas geográficas y en proyección UTM del croquis del municipio de Villa Guerrero, Jalisco., para su deliberación.
2. Con motivo de lo anterior, remítase al Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del acta de esta sesión de este Órgano Colegiado, así como del croquis correspondiente al municipio de Villa Guerrero, Jalisco., señalado en el acuerdo anterior.
3. El Pleno de este H. Ayuntamiento se reserva el derecho, para que en cualquier momento y en caso de existir alguna controversia en cualquiera de los puntos geográficos del límite territorial con el municipio de Mezquitic, podamos ejercer las acciones jurídicas correspondientes y en su caso, plantear la apertura de un nuevo procedimiento de demarcación y delimitación municipal, en los plazos y reglas establecidos en el decreto 19156 expedido por el Congreso de Jalisco, con fecha 20 de septiembre de 2001, publicado el día 25 de octubre de 2001, el cual establece el procedimiento de delimitación y demarcación territorial, de los municipios del Estado de Jalisco.

Maria Guadalupe Ruiz

Carillo

Ignacio Rojas M.

Aramando Pérez R.

[Signature]

SEXTO PUNTO. ASUNTOS VARIOS.

Se otorga el uso de la voz a los integrantes del H. Cabildo para en su caso presentar algún punto para su deliberación y en su caso aprobación.

No se presenta punto por parte de algún integrante del Pleno.

SÉPTIMO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 20:08 veinte horas con ocho minutos del día viernes 01 primero del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito secretario general quien autoriza y da fe.-

CONSTE

PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

[Signature]

Oscar Sanchez E.

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 040
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01/ Junio /2018

PROF. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR

C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDOR

Armando Pérez R.

C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR

Guillermina

C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDOR

Ignacio Reyes M.

C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR

Gloria García O.

Dr. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDOR

Rodrigo Madera L.

LIC. ENF. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR

Maria Rebeca Valdes Q.

C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR

Ricardo Huerta M.

LIC. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA
REGIDOR

Oscar Sánchez E.

LIC. MARÍA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ
SECRETARIA GENERAL Y SÍNDICO

Maria Guadalupe Ureña I.